

ACUERDO No. 21 de 2019

Por medio del cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del Hospital San Vicente de Arauca –ESE-, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020

LA JUNTA DIRECTIVA DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA –ESE-

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas por la Ordenanza No.022 de 1996 expedida por el gobernador del departamento de Arauca y el Decreto 1876 de 1994 y

CONSIDERANDO

1. Que mediante ordenanza No. 022 de 1996, el Hospital San Vicente de Arauca se transformó en una Empresa Social del Estado ESE, con personería jurídica y patrimonio propio y autonomía administrativa adscrita al Ente Rector de la Salud del Departamento e Integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
2. Que de conformidad con lo preceptuado por el estatuto orgánico de presupuesto Decreto 111 de 1996, las Empresas Sociales del Estado tienen el mismo régimen presupuestal, que las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.
3. Que en el nivel Nacional las Empresas Industriales y Comerciales del Estado se rigen en materia presupuestal por el decreto 115 de 1996, en el cual establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las empresas industriales y comerciales del estado.
4. Que el Hospital San Vicente de Arauca debe observar las disposiciones contenidas en el Título V de la ordenanza 014E de 1.996 Estatuto de presupuesto Departamental.
5. Es función de la Junta Directiva aprobar el presupuesto y sus modificaciones en concordancia con lo establecido por el Decreto Nacional 1876 de 1994 y la Ordenanza No. 22 de 1996
6. Que el presente presupuesto se presenta como ha quedado proyectado en el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero viabilizado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el Hospital San Vicente de Arauca, en el mes de mayo de 2018.
7. Que mediante Resolución 4064 de fecha Diciembre 17 de 2019 del Consejo Superior de Política Fiscal del Departamento de Arauca – CODFIS, se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Hospital San Vicente de Arauca, para la Vigencia fiscal Enero 01 a Diciembre 31 de 2020.

La Junta Directiva en virtud de lo anterior

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Fíjese el presupuesto de Ingresos del Hospital San Vicente de Arauca –ESE-, para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, en la suma de **CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$47.168.661.356)**, según la distribución del anexo 01, el cual forma parte integral del presente acuerdo, así:

| | | |
|--|-------------------|--------------------------|
| INGRESOS | | \$ 47.168.661.356 |
| DISPONIBILIDAD INICIAL | | 0 |
| INGRESOS CORRIENTES | | \$ 36.710.698.907 |
| VENTA DE SERVICIOS DE SALUD | \$ 34.952.915.718 | |
| APORTES (No ligados a la Venta de Servicios de Salud) S.G.P Aportes patronales. | \$ 1.720.000.000 | |
| Otros Ingresos Corrientes | \$ 37.783.189 | |
| RECAUDO CUENTAS POR COBRAR - REZAGO VIGENCIA ANTERIOR | | \$ 10.457.962.449 |

Fuente: Psff Hsva

ARTICULO SEGUNDO: Fíjese el Presupuesto de Gastos del Hospital San Vicente de Arauca –ESE-, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, en la suma de **CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$47.168.661.356)**, según la distribución del anexo 02, el cual forma parte integral del presente acuerdo así:

| | | |
|--|-------------------|--------------------------|
| GASTOS | | \$ 47.168.661.356 |
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | | \$ 42.157.301.702 |
| GASTOS DE PERSONAL | \$ 30.169.490.532 | |
| GASTOS GENERALES | \$ 6.483.411.373 | |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES | \$ 869.568.728 | |
| GASTOS DE PRESTACION DE SERVICIOS | \$ 4.634.831.069 | |
| GASTOS DE INVERSION | | 0 |
| EXCEDENTE (DÉFICIT) OPER CTE (INGRESOS - GASTOS) | | \$ 5.011.359.654 |

Fuente: Psff Hsva

ARTICULO TERCERO: Para la aplicación y ejecución de los ingresos y gastos se tiene en cuenta todo lo normado según las siguientes disposiciones:

DISPOSICIONES GENERALES

Corresponde a las normas tendientes a asegurar correctamente la ejecución del presupuesto de Ingresos y Gastos del Hospital San Vicente de Arauca-ESE-, los cuales regirán para el periodo o año fiscal que comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de 2020.

La desagregación del presupuesto de ingresos y gastos conforme a las cuantías aprobadas por el CODFIS será responsabilidad del Gerente, y presentará en informe desagregado a la Junta Directiva mediante acuerdo antes del 1 de febrero de 2020.

El presente Acuerdo constituye el presupuesto de ingresos y gastos del Hospital San Vicente de Arauca –ESE-. Incluye además el conjunto de normas que regulan lo relativo a la programación, ejecución y modificación del mismo.

Para los efectos presupuestales a las Empresas Sociales del Estado corresponden las normas básicas que rigen los procesos de programación, ejecución y control en materia presupuestal para todo el país y que se encuentran en la Ley 344 de diciembre 27 de 1996, los Decretos Ley 111 y el 115 de enero de 1996 y la Ordenanza 014E del 2015, en relación a las normas que expresamente hagan referencia a las Empresas Industriales y comerciales del Estado.

El presupuesto del Hospital San Vicente de Arauca se compone de las siguientes partes:

DE LOS INGRESOS

El Presupuesto de Ingresos contiene: la disponibilidad inicial, la estimación de ingresos corrientes que se esperan recaudar durante la vigencia fiscal y los recursos de capital.

El Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., ha formulado el presupuesto de acuerdo a lo proyectado en el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero viabilizado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

DE LOS GASTOS

El presupuesto de gastos incluye las apropiaciones para gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de deuda y gastos de inversión.

En el presupuesto de gastos sólo se podrán incluir apropiaciones que correspondan a créditos judicialmente reconocidos, gastos destinados a dar cumplimiento a los planes y Programas establecidos en la institución, y las normas nacionales que le aplican como Empresa Social del Estado.

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO

Para las modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Gastos se tendrá en cuenta lo estipulado en la ordenanza 014E de 2.015 y el Decreto 115 de 1996.

a) El Director podrá efectuar traslados internos que se requieran dentro del presupuesto siempre y cuando estos no afecten el monto total del mismo, y se efectúen conforme a la Ley de presupuesto, luego enviará a la refrendación de la Junta Directiva de conformidad con lo establecido en el artículo 133 de la ordenanza 014E de 2.015.

Las adiciones requerirán de la certificación expedida por el líder financiero que garantice la existencia de recursos, en caso de traslados o reducciones requerirán del certificado de

disponibilidad presupuestal expedido por el jefe de presupuesto, que garantice que los recursos no se encuentran comprometidos. Artículo 134 de la ordenanza 014E de 2.015.

En el caso de adición de recursos soportadas por convenios o contratos interadministrativos, este documento servirá de soporte para la elaboración del acuerdo para la incorporación de los recursos al presupuesto..

b) para las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los capítulos, a saber: Gastos de Funcionamiento, Gastos de Prestación de Servicios, Servicio de la deuda y Gastos de Inversión; el Director presentara la desagregación a la Junta Directiva para la aprobación del correspondiente acuerdo, el cual debe ser refrendado por el CODFIS, mediante resolución.

c) Los traslados internos dentro de cada capítulo podrán ser realizados por el Director mediante Resolución, y se informará a la Junta Directiva en la reunión subsiguiente, para su refrendación.

DE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO

Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuéstales deberán contar con los certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos. Igualmente estos compromisos deberán contar con registro e indicar claramente el valor y el plazo de las prestaciones a las que haya lugar. Esta operación es un requisito de perfeccionamiento de estos actos administrativos.

a) No se podrán contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes, o en exceso del saldo disponible, o sin la autorización del CODFIS para comprometer vigencias futuras

b) Cualquier compromiso que se adquiriera con violación a las disposiciones contempladas aquí, creará responsabilidad personal y pecuniaria a cargo de quien asuma estas obligaciones (Ley 38 de 1989, artículo 86; Ley 179 de 1994, artículo 49 y Ley 734 de 2002).

La ejecución del presupuesto se ceñirá a las normas fijadas por la Ley 344 de 1996, ordenanza 014E de 2.015 y Decreto 115 de 1996, y normas complementarias sobre la materia, y en especial las que tienen que ver con las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

Para la programación del presupuesto de ingresos y gastos, la entidad considerará las directrices para la estimación de los rubros y apropiaciones que se definen a continuación:

1 INGRESOS

10 DIPONIBILIDAD INICIAL:

Se presupuesta con los estimativos que se esperan queden en caja y bancos e inversiones a 31 de diciembre de 2019 y en Enero de 2020 deben ajustarse al saldo real mediante acto administrativo, con base en la certificación que expida el Contador y el Tesorero con base en los estados financieros y los extractos bancarios conciliados. El Director deberá someter a Junta Directiva, los ajustes al presupuesto 2020, necesarios para incorporar la disponibilidad inicial; de igual manera los ajustes que sean necesarios para asumir los compromisos de cuentas Por pagar legalmente constituidas de la vigencia 2019 y de las vigencias expiradas si llegasen a existir.

11 INGRESOS CORRIENTES

Son los ingresos que la Empresa recibe ordinariamente en función de la prestación de los servicios de salud y aquellos que por disposiciones legales le hayan sido asignados. Se clasifican en Venta de Servicios, Venta de Otros Bienes y Servicios y Aportes no Ligados a la Venta de Servicios de Salud.

113 VENTA DE SERVICIOS

Son los recursos generados por la institución en desarrollo de las actividades propias de su objeto social y están directamente relacionados con la venta de los servicios de salud a los usuarios tanto de los regímenes contributivo y subsidiado, contratados por las Entidades Promotoras de Salud y las Administradoras del Régimen Subsidiado, como de los demás usuarios de los servicios de salud.

En este grupo se deben desagregar los recursos de vigencias anteriores por régimen, separados de los de la vigencia actual, los cuales se presupuestarán en caso de existir certeza de cobro por parte del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. Siempre y cuando no tengan más de 360 días de vencimiento.

11301 Venta de Servicios de Salud

1130101 EPS - Régimen Contributivo

Se constituyen todos los ingresos provenientes de prestación de servicios afiliados al régimen contributivo de la Seguridad Social en Salud, contratados con las E.P.S.

También hacen parte de este rubro, los ingresos por prestación de servicios de Urgencias a los afiliados al régimen contributivo, sin que para ello se necesite la existencia de contrato específico ni general.

1130102 EPS – Régimen Subsidiado

Son los ingresos provenientes de prestación de servicios a los afiliados al régimen subsidiado de la seguridad social en salud contratados con las Administradoras del Régimen Subsidiado.

Hacen parte de este rubro los ingresos provenientes de la prestación de servicios de urgencias a los afiliados al régimen subsidiado, sin que para ello se necesite la existencia de contrato específico ni general con las E.P.S.S.

1130103 Subsidio a la Oferta – Atención personas pobres no cubiertos con subsidio a la demanda.

Se incluyen en esta clasificación todos los ingresos provenientes de la realización de contratos de prestación de servicios con la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca y otros entes territoriales, para garantizar la prestación de los servicios de salud a la población pobre no asegurada – PPNA.

1130104 Subsidio a la Oferta – Actividades NO POS-S

Se incluyen en esta clasificación todos los ingresos provenientes de la prestación de servicios a los afiliados al régimen subsidiado - actividades no cubiertas por el Plan Obligatorio de Salud, concertados con las respectivas direcciones de salud.

1130107 Minsalud–ADRES - Reclamaciones - ECAT

Se incluyen en esta clasificación todos los ingresos provenientes de la prestación de servicios producto de reclamaciones de accidentes de tránsito y otros eventos de conformidad con lo expresado en los artículos 167 y 168 de la Ley 100 de 1993.

1130110 Empresas de Medicina Prepagada

Se incluyen todos los ingresos provenientes de prestación de servicios a afiliados a Empresas de Medicina Prepagada, previo contrato con las mismas.

1130111 IPS Privadas

Se incluyen los ingresos correspondientes a las contrataciones realizados por la institución con otras instituciones de carácter privado. Prestadoras de servicios de salud.

1130113 Compañías de Seguros- Accidentes de Tránsito

Incluye los ingresos provenientes de servicios prestados a personas víctimas de accidentes de tránsito cuyos vehículos estén cubiertos por una Póliza de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (S.O.A.T.)

1130114 Compañías de Seguros- Planes de Salud

Se incluyen todos los ingresos provenientes de prestación de servicios a los afiliados a un Plan Específico de Salud, previo contrato con Compañías de Seguros.

1130115 Entidades de Régimen Especial

Se incluyen todos los ingresos provenientes de prestación de servicios a entidades que tienen un régimen especial de salud tales como Magisterio, las Fuerzas Armadas, Ecopetrol entre otros, previo contrato con las mismas.

1130116 Administradoras de Riesgos Laborales

Se incluyen todos los ingresos provenientes de la prestación de servicios a afiliados a las Administradoras de Riesgos Laborales.

1130117 Cuotas de Recuperación – Personas pobres en lo no cubierto con subsidio de la demanda

Corresponde a los ingresos provenientes directamente de las personas sin capacidad de pago identificadas, no afiliadas a la seguridad social en salud, es decir de los vinculados al sistema, de acuerdo con los porcentajes legalmente establecidos.

1130118 Particulares

En esta clasificación se incluyen los ingresos provenientes de personas no afiliadas a ninguno de los regímenes de la seguridad social, y que tienen capacidad de pago. Se trata de las personas que pagan las tarifas plenas por la prestación de servicios de salud.

11302 Otra Venta de Servicios

Son los Contratos interadministrativos firmados con la Nación, Departamento, Municipio, ligado a la venta de servicios de salud.

Comprende los recursos provenientes de la contratación de las actividades correspondientes a los programas que desarrolla el Ministerio de Salud o el Departamento a través de los entes departamentales o directamente provenientes de otros recursos administrados por la entidad territorial.

11303 Aportes (no ligados a la venta de servicios de salud)

Corresponde a los recursos provenientes del S.G.P., distribuidos por el DNP y girados directamente al Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., según lo establece el Decreto 762 de 2017.

11304 Otros ingresos corrientes

1130401 Arrendamiento o alquiler de bienes muebles e inmuebles

Ingresos por concepto de arrendamiento de bienes muebles o inmuebles de propiedad del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E.

130409- Otros (Servicios y venta de bienes)

Comprende los ingresos por fotocopias, material reciclable, certificados, y otros ingresos que no corresponden a la razón de ser de la empresa. Así mismo, se incorporan las indemnizaciones pagadas por las aseguradoras por siniestros.

200 INGRESOS DE CAPITAL

Son los ingresos provenientes de los recursos del crédito; rendimientos financieros, donaciones, recuperación de cartera con más de 720 días de vencimiento, venta de activos (muebles e inmuebles) y otro.

2300000 Rendimientos financieros

Son los ingresos correspondientes a los rendimientos reconocidos por los bancos y entidades financieras en razón de los depósitos, ahorros dineros o inversiones en ellas consignados.

2400000 Venta de Activos

Son los ingresos generados por la utilidad en la venta de activos de propiedad de la entidad. Este rubro debe diligenciarse solo en aquellos casos en que exista evidencia de que efectivamente se realizará la venta. En todo caso, la ejecución de los gastos financiados con estos recursos quedará sujeta a la realización de la operación de venta.

2600000 Recuperación de Cartera (años 2018 y anteriores)

Comprende los ingresos provenientes del recaudo de las cuentas por cobrar que tiene la entidad, cuyo vencimiento es mayor de un año (cartera morosa), no incluye vigencia anterior.

INGRESO DE VIGENCIAS ANTERIORES

Corresponden a recursos de vigencias anteriores o cuentas por cobrar de los servicios prestados en el año 2019 y anteriores, para amparar cuentas por pagar que se generan a cierre de vigencia y que se deben pagar en la vigencia 2020; si el recaudo efectivo supera el valor presupuestado se incorporara en el ingreso y en el gasto se debe respaldar cuentas por pagar. Si llegado el caso que se recaude mayor valor por este concepto y se hayan pagado en su totalidad las cuentas por pagar de la vigencia anterior se podrá destinar para nuevas apropiaciones de gasto.

GASTOS

A. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Son aquellos que tienen por objeto atender las necesidades de las instituciones para cumplir a cabalidad con las funciones propias de su objeto social.

El presupuesto de funcionamiento se clasifica en: Gastos de Personal

Gastos Generales

Gastos de Prestación de Servicios

Transferencias Corrientes

1000000 GASTOS DE PERSONAL

Corresponde a los gastos en que incurre la empresa para proveer los cargos definidos en la planta de personal, así como la contratación de personal para labores específicas o la prestación de servicios profesionales.

Los gastos de personal están clasificados por Gastos de Administración y Gastos de Operación.

1010000 Los Gastos de Administración

Corresponden a los gastos de personal en que incurre la empresa, relacionados con sus Áreas Funcionales de Dirección, de Apoyo Logístico, los asesores de Jurídica, Control Interno, el área financiera y contable, recursos físicos y complementarios, talento humano y Sistemas de información y comunicación.

1020010 Los Gastos de Operación

Corresponden a los gastos de personal en que incurre la Empresa en su Área Funcional de Atención al Usuario, en desarrollo de su operación básica u objeto social o económico, y por tanto en cada uno de los servicios que presta.

Esta diferenciación en el caso de las Empresas Sociales del Estado. Es de la mayor importancia, puesto que permite establecer el peso económico de los servicios personales directamente atribuibles a la prestación de servicios de salud, y los atribuibles a la administración y el apoyo a la atención al usuario.

Los gastos de personal (indistintamente si son administrativos u operativos) se clasifican en los siguientes objetos del gasto

1010100 Y 1020100 SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA

Comprende la remuneración por concepto de sueldos y demás factores salariales legalmente establecidos, de los servidores públicos vinculados a la planta de personal sean empleados públicos o trabajadores oficiales. Se descomponen en:

101010100 y 102010100 Sueldos personal de nómina

Comprende el pago de las remuneraciones básicas a los servidores públicos. Por este ordinal se presupuesta el valor del plan de cargos aprobado con el incremento salarial previsto para la correspondiente vigencia.

101010200 y 102010200 Horas Extras, dominicales, festivos y recargos nocturnos

Remuneración al trabajo realizado en horas adicionales a la jornada ordinaria diurna o nocturna o en días dominicales y festivos. Reconocimiento. Su reconocimiento y pago están sujetos a las limitaciones establecidas en las disposiciones legales vigentes.

1010104 y 1020104 Otros gastos en Servicios Personales

Este ordinal comprende los gastos por Servicios Personales Asociados a la Nómina, que no se encuentran bajo las denominaciones anteriores. Estos conceptos deben corresponder a lo autorizado por la Ley.

Por este concepto se programan los gastos generados por los siguientes conceptos:

Prima de Navidad

Prima de Vacaciones

Vacaciones

Prima de Servicios

Disponibilidad

Bonificación por Servicios Prestados

Auxilio de Transporte

Subsidio de Alimentación

Indemnizaciones por Vacaciones

Otras primas (antigüedad)

Bonificación Especial por Recreación

101019900 y 102019900 Vigencias Anteriores Servicios Personales Asociados a la Nómina

Por este rubro se deben presupuestar las cuentas por pagar por concepto de Servicios Personales Asociados a la Nómina de las vigencias anteriores derivadas de compromisos y órdenes de pago pendientes a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior y que se pagarán con cargo al presupuesto de la vigencia actual.

1010200 Y 1020200 SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

Son gastos destinados a atender la contratación de personas jurídicas y naturales para que presten servicios profesionales, técnicos y auxiliares cuando no puedan ser desarrollados con personal de planta. Así mismo, incluye la remuneración del personal que se vincule en forma ocasional, para desarrollar actividades netamente temporales o para suplir a los servidores públicos en caso de licencias o vacaciones; como también la subcontratación de algunos servicios que no esté en capacidad de prestar o sobre los cuales resulte más rentable subcontratación desde el punto de vista económico y social que su prestación directa.

101020001 y 102020001 Remuneración y Honorarios por Servicios Técnicos y Profesionales

Pago por servicios calificados a personas naturales o jurídicas que se prestan en forma continua para asuntos propios de la institución, los cuales no pueden ser atendidos con personal de planta o que se requieran conocimientos especializados y están sujetos al régimen contractual vigente. También incluye la remuneración al personal ocasional que la Ley autorice vincular para suplir a los servidores públicos en caso de licencias, vacaciones o para desarrollar actividades netamente transitorias que no puedan atenderse con personal de planta.

10102003 Rotación periférica de alumnos SENA

En este rubro se deberá incluir los pagos que se pacten en los contratos de aprendizaje que la institución suscriba con el SENA.

10202003 Otros Honorarios

Por este rubro se deberán cubrir los estipendios a los servidores profesionales operativos, que presten servicios a través de personas jurídicas legalmente constituidas, para desarrollar actividades relacionadas con la atención del objeto social de la institución, cuando las mismas no puedan cumplirse con personal de planta.

101029900 y 102029900 Vigencias Anteriores Servicios Personales Indirectos

Por este rubro se deben presupuestar las cuentas por pagar de Servicios Personales Indirectos de la vigencia anterior derivadas de compromisos y órdenes de pago pendientes a 31 de diciembre de la vigencia anterior y que se pagarán con cargo al presupuesto de la vigencia actual.

1010300 y 1020300 Contribuciones inherentes a la nómina sector privado

Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer la entidad como empleadora y que tienen como base la nómina del personal de planta, destinadas a entidades del sector privado, tales como:

1010301 y 1020301 Contribuciones S.G.P - Aportes Patronales – cuentas maestras

Incluye aquellas contribuciones que se realizan con recursos que el Hospital recibe del S.G.P. para aportes patronales y cubrir transferencias a fondos de salud, pensión, cesantías y riesgos profesionales, de acuerdo a la distribución del Documento CONPES.

101030101 y 102030101E.P.S. Aportes Cuentas Maestras

Comprende el valor de las cotizaciones para salud a causarse en el año que debe pagarse en el año en su carácter de empleador, liquidados de acuerdo con la normatividad vigente, financiado con los recursos del S.G.P. –aportes patronales.

101030102 y 102030102 Fondos Pensionales – Aportes Cuentas Maestras

Comprende el valor del aporte patronal a fondos de pensiones a causarse en el año, que debe pagar el Hospital en su carácter de empleador, liquidados de acuerdo con la normatividad vigente, financiados con los recursos del S.G.P. - Aportes Patronales.

101030103 y 102030103 Fondos de cesantías - Aportes Cuentas Maestras

Comprende el valor de las cesantías a causarse en el año, que debe pagar el Hospital en su carácter de empleador, liquidados de acuerdo con la normatividad vigente, financiados con los recursos del S.G.P - Aportes Patronales.

101030104 y 102030104 Riesgos Laborales – Aportes Cuentas Maestras

Comprende el valor de las cotizaciones para las Administradoras de Riesgos Laborales a causarse en el año, liquidados de acuerdo con la normatividad vigente, financiados con los recursos del S.G.P - Aportes Patronales.

1010302 y 1020302 Contribuciones - Otros

Corresponde a las contribuciones no cubiertas por el S.G.P. para aportes patronales que llegan a las Cuentas Maestras aperturadas para tal fin, es decir, se cubren con recursos propios de la entidad.

101030201 y 102030201 E.P.S. - Aportes con Recursos Propios

Por este ordinal se presupuesta la diferencia que resulte, entre el valor liquidado para el año por concepto de las cotizaciones para salud que no se alcance a financiar con los recursos del S.G.P. –aportes patronales más el que se genere por efectos de los faltantes que se pudieran registrar en el cruce de cuentas.

101030202 Y 102030202 Fondos pensionales – Aportes con Recursos Propios

Por este ordinal se presupuesta la diferencia que resulte, entre el valor liquidado para el año por concepto del aporte patronal a fondos de pensiones que no se alcance a financiar con S.G.P. –aportes patronales más el que se genere por efectos de los faltantes que se pudieran registrar en el cruce de cuentas.

101030203 Y 102030203 Fondos de cesantías – Aportes con Recursos Propios

Por este ordinal se presupuesta la diferencia que resulte, entre el valor liquidado por concepto de cesantías que no se alcance a financiar con S.G.P. –aportes patronales más el que se genere por efectos de los faltantes que se pudieran registrar en el cruce de cuentas.

101030204 Y 102030204 Riesgos Laborales – Aportes con Recursos Propios

Por este ordinal debe presupuestarse la diferencia que resulte, entre el valor liquidado por concepto de Riesgos Laborales y Accidentes de Trabajo que no se alcance a financiar con S.G.P. –aportes patronales más el que se genere por efectos de los faltantes que se pudieran registrar en el cruce de cuentas.

101030205 y 102030205 Cajas de Compensación Familiar

Comprende el valor de las Cotizaciones para Cajas de Compensación Familiar a causarse en el año, liquidados de acuerdo con la normatividad vigente. (4% de los pagos constitutivos de salario).

101039900 y 102039900 Vigencias Anteriores – Contribuciones Inherentes Nomina al Sector Privado.

Por este rubro se presupuestan las cuentas por pagar por concepto de Contribuciones inherentes Nómina Sector Privado de la vigencias anterior derivadas de compromisos y órdenes de pago pendientes a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior y que se pagarán con cargo al presupuesto de la vigencia actual.

1010400 y 1020400 Contribuciones inherentes a la nómina sector público

Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer el ente empleador, que tienen como base la nómina del personal de planta, destinadas a entidades del sector público.

1010401 y 1020401 Contribuciones - S.G.P. – Aportes Patronales – Cuentas Maestras.

Incluye aquellas contribuciones que se realizan con recursos que el Hospital recibe del S.G.P. para aportes patronales y cubrir transferencias a fondos de salud, pensión, cesantías y riesgos laborales, de acuerdo a la distribución del documento CONPES.

101040101 y 102040101 E.P.S. – Aportes Cuentas Maestras.

Comprende el valor de las cotizaciones para salud a causarse en el año que debe pagar el Hospital en su carácter de empleador, liquidados de acuerdo con la normatividad vigente, financiado con los recursos del S.G.P. –aportes patronales.

101040102 y 102040102 Fondos Pensionales – Aportes Cuentas Maestras

Comprende el valor del aporte patronal a fondos de pensiones a causarse en el año, que debe pagar la entidad, en su carácter de empleador, liquidados de acuerdo con la normatividad vigente, financiados con los recursos del S.G.P. - Aportes Patronales.

101040103 y 102040103 Fondos de cesantías - Aportes Cuentas Maestras

Comprende el valor de las cesantías a causarse en el año, que debe pagar el Hospital en su carácter de empleador, liquidados de acuerdo con la normatividad vigente, financiados con los recursos del S.G.P - Aportes Patronales.

1010402 y 1020402 Contribuciones - Otros

Corresponde a las contribuciones no cubiertas por el S.G.P. para aportes patronales que llegan a las Cuentas Maestras aperturadas para tal fin, es decir, se cubren con recursos propios de la entidad.

101040201 y 102040201 S.E.N.A.

Comprende el valor de las Cotizaciones para el Servicio Nacional de Aprendizaje a causarse en el año, liquidados de acuerdo con la normatividad vigente. (2% de los pagos constitutivos de salario)

101040202 y 102040202 I.C.B.F.

Comprende el valor de las Cotizaciones para el Instituto de Bienestar Familiar a causarse en el año, liquidados de acuerdo con la normatividad vigente. (3% de los pagos constitutivos de salario).

101040206 Y 102040206 E.P.S – Aportes con Recursos Propios.

Por este ordinal se presupuesta la diferencia que resulte, entre el valor liquidado para el año por concepto de las cotizaciones para salud que no se alcance a financiar con S.G.P. –aportes patronales más el que se genere por efectos de los faltantes que se pudieran registrar en el cruce de cuentas.

101040207 y 102040207 Fondos pensionales – Aportes con Recursos Propios

Por este ordinal se presupuesta la diferencia que resulte, entre el valor liquidado para el año por concepto del aporte patronal o fondos de pensiones que no se alcance a financiar con S.G.P. –aportes patronales más el que se genere por efectos de los faltantes que se pudieran registrar en el cruce de cuentas.

101040208 Y 102040208 Fondos de cesantías – Aportes con Recursos Propios

Por este ordinal se presupuesta la diferencia que resulte, entre el valor liquidado por concepto de cesantías que no se alcance a financiar con S.G.P. –aportes patronales más el que se genere por efectos de los faltantes que se pudieran registrar en el cruce de cuentas.

101049900 y 102049900 Vigencias Anteriores – Contribuciones Inherentes Nomina al Sector Publico.

Por este rubro se presupuestran las cuentas por pagar por concepto de Contribuciones inherentes Nómina Sector Publico de la vigencia anterior derivadas de compromisos y órdenes de pago pendientes a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior y que se pagarán con cargo al presupuesto de la vigencia actual.

2000000 GASTOS GENERALES

Son los gastos relacionados con la adquisición de bienes y servicios necesarios para que la entidad cumpla con las funciones legalmente asignadas y con el pago de los impuestos y multas a que estén sometidos legalmente. Los gastos generales están clasificados contablemente por Gastos de Administración y Gastos de Operación.

Los gastos generales indistintamente si son administrativos u operativos se clasifican en los siguientes objetos del gasto.

2010100 y 2020101 Adquisición de Bienes

Involucra la compra de bienes muebles, tangibles e intangibles, duraderos y de consumo, destinados a apoyar las áreas funcionales y de atención al usuario, necesarias para el desarrollo de las funciones de la entidad tales como compra de equipo, compra de equipo médico, y de laboratorio, instrumental médico y mantenimiento hospitalario, como también la adquisición de bienes tendientes a la reposición, conservación y reparación de la infraestructura y la dotación hospitalaria.

201010001 Compra de equipos de Oficina Muebles y Enseres

Corresponde a la adquisición de bienes devolutivos, activos fijos tangibles y equipos, para las unidades funcionales de apoyo logístico y dirección, tales como computadores, impresoras, escáner, escritorios, sillas, calculadoras, etc.

Este concepto incluye la adquisición, conforme al plan de compras, de bienes tangibles, de consumo duradero que deban inventariarse.

201010002 y 202010202 Materiales

Corresponde a bienes y materiales para uso final y todo tipo de artículos destinados al mantenimiento y conservación de las instalaciones de las áreas administrativas y operativas, tanto eléctricos como de construcción. Incluye bienes para consumo final

requeridos para las diferentes dependencias que no deban inventariarse y que no sean objeto de devolución. Su adquisición se hará conforme al Plan de compras.

201010003 y 202010203 Combustibles y lubricantes

Corresponde a los combustibles y lubricantes necesarios para la movilidad del parque automotor y equipos del área de lavandería que así lo requieran. Su adquisición será conforme al Plan de Compras.

201010004 y 202010204 Insumos de Aseo

Corresponde a insumos necesarios en la limpieza y embellecimiento de las instalaciones del Hospital, por este rubro se puede adquirir: traperos, jabones, desinfectantes y demás insumos relacionados con la limpieza conforme al Plan de Compras.

201010005 y 202010205 Insumos de Oficina

Corresponde a insumos de oficina necesarios para que los funcionarios desarrollen sus actividades tales como papelería, lapiceros, lápices, tóner, tintas para impresoras, USB, CD, etc. Y demás insumos conforme al Plan de Compras.

201010006 y 202010206 Dotación Funcionarios

Corresponde a la dotación de ropa de trabajo para los funcionarios que tienen derecho según lo contemplado en la Ley y aquellos que por logro sindical también los incluye,

201010007 y 202010100 Mantenimiento Repuestos

Corresponde a los gastos requeridos para la conservación y mantenimiento de los equipos biomédicos, equipos de oficina, de cómputo, vehículos y todos los demás que por su uso requieran cambios de partes para su óptimo funcionamiento; igualmente se incluyen las llantas y baterías de equipos y vehículos.

202010208 Insumos Contratos Interadministrativos

Corresponde a los gastos requeridos (bienes), en la ejecución de Contratos y/o Convenios interadministrativos con entes nacionales y departamentales.

201010009 Salud Ocupacional

Corresponde a los gastos requeridos para el desarrollo del programa de salud ocupacional o el conjunto de medidas y acciones dirigidas a preservar, mejorar y reparar la salud de las personas en su vida de trabajo individual y colectivo. Incluye la adquisición de los implementos necesarios para la protección laboral y adecuada salud ocupacional de los empleados del Hospital.

201010010 Adquisición de Software

Corresponde a los gastos requeridos para la actualización de licencias y software. Incluye la adquisición de los implementos necesarios para la protección laboral y adecuada salud ocupacional de los empleados del Hospital.

201019900 y 202019900 Vigencias Anteriores – Adquisición de bienes.

Por este rubro se presupuestan las cuentas por pagar de adquisición de bienes de la vigencia anterior, derivadas de compromisos y órdenes de pago pendientes a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior y que se pagarán con cargo al presupuesto de la correspondiente vigencia.

2010200 y 2020201 Adquisición de servicios

Corresponde la contratación y el pago a personas jurídicas y naturales por la prestación de un servicio que complementa el desarrollo de las funciones de la entidad y permiten mantener y proteger los bienes que son de su propiedad y están a su cargo, agrupamos en este rubro los siguientes: seguros, impresos y publicaciones, servicios públicos, comunicaciones y transportes, viáticos y gastos de viaje, arrendamientos, vigilancia y seguridad privada, Bienestar Social, Capacitación, estímulos, incentivos, programas de calidad, mantenimiento hospitalario servicios, mantenimiento sistemas de información, gastos procesales, gastos por intereses, gastos por manejo fiduciario, gastos financieros y gastos concursos de méritos. Además comprende los costos de lo programado para el pago de mano de obra tendiente a la conservación, reparación de la infraestructura y la dotación hospitalaria como también de los equipos de cómputo y administrativo del hospital.

201020001 Seguros

Adquisición de pólizas necesarias para proteger todos los recursos físicos, humanos, de información, de transporte de mercancías y financieros de la entidad contra todo tipo de riesgos. Incluye también las pólizas de cumplimiento requeridas en la contratación con empresas del SGSSS.

201020002 y 202020202 Impresos y publicaciones

Comprende material y papelería preimpresa, tarjetas, volantes, cartillas, afiches, pendones, sellos y demás impresos elaborados en medios físicos o electrónicos necesarios para la prestación de servicios. Incluye además los gastos por publicidad, programas radiales y publicaciones institucionales relacionadas directamente con servicios de salud y la publicación de los contratos suscritos por la Entidad.

201020003 Servicios Públicos

Comprende el pago de servicios de acueducto, alcantarillado, recolección de basuras, energía eléctrica, teléfonos fijos, telefonía celular, internet, tv por cable y demás servicios públicos.

201020004 y 202020204 Comunicaciones y transporte

Se cubre por este concepto los gastos de mensajería, transporte urbano y nacional, correos, acarreos, fletes y correspondencia.

Los gastos de transporte consiste en el reconocimiento que se realiza a los servidores públicos y aquellos que prestan sus servicios al hospital a través de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo correspondientes a los gastos de transportes, movilización y desplazamiento, cuando previa resolución o estipulación en el respectivo contrato de prestación de servicio así lo establezca según el caso; estos deberán desempeñar sus funciones diferentes a su sede habitual de trabajo de acuerdo con las condiciones y tarifas establecidas en la norma. Los gastos de transportes son independientes de los gastos de viáticos o gastos de viaje. No se podrán reconocer gastos de transportes cuando en la movilización y desplazamiento sean usados los vehículos del hospital.

201020005 y 202020205 Viáticos y gastos de viaje

Los viáticos consisten en el reconocimiento que se realiza a los servidores públicos, correspondiente a los gastos de alimentación y alojamiento cuando, previo acto Administrativo, éstos deban desempeñar sus funciones en un lugar diferente a su sede habitual de trabajo, según las condiciones y tarifas establecidas en la norma, En el caso de los trabajadores oficiales se tendrá en cuenta también lo contenido en los respectivos contratos de trabajo.

No se podrán imputar por este rubro los gastos correspondientes a Viáticos o gastos de viaje cuando el ejercicio de las funciones se efectúe dentro del perímetro urbano de la ciudad.

201020006 Arrendamientos

Comprende cánones de arrendamiento y cuotas de administración por bienes muebles e inmuebles necesarios en la institución para el desarrollo normal de sus actividades. Y cuando por espacio físico así lo requiera.

201020007 Vigilancia y Seguridad Privada.

Incluye la contratación externa de los servicios de vigilancia y seguridad privada, con empresas legalmente constituidas para la prestación de estos servicios en las instalaciones del hospital.

201020008 Bienestar Social

Este concepto atiende a las erogaciones que demanden los Programas de Bienestar Social, encaminados a crear, mantener y mejorar las condiciones del nivel de vida de los servidores públicos, como también los emolumentos que por acuerdo sindical se haya pactado para los trabajadores.

Corresponde a la ejecución de los programas de bienestar social contemplados en el acto de creación del comité y el programa anual aprobado. Los fondos económicos del Comité de Bienestar serán de destinación específica para la ejecución de las actividades contenidas en los programas de Bienestar Social. Los compromisos realizados con cargo a este rubro deberán estar expresamente autorizados y estar contemplados en el programa de bienestar social aprobados por el comité.

201020009 Capacitación, estímulos, incentivos, programa de calidad

Comprende los costos de capacitación en asuntos relacionados en las funciones que desempeñan los servidores públicos de la entidad, conforme a lo establecido en el plan de capacitación aprobado y según lo normado en la Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios.

201020010 y 202020100 Mantenimiento Hospitalario Servicios

Por este rubro se pagara el mantenimiento de mano de obra de reparaciones locativas y de equipos con que cuenta la institución.

201020011 Mantenimiento Aplicaciones Institucionales

Comprende los gastos de actualización y mantenimiento de la aplicación de administración de los sistemas de información de la institución.

201020013 Gastos Procesales.

Por este rubro se afectan los gastos generados por costas en los procesos que cursan en las instancias judiciales en pro y en contra de la institución.

201020014 Gastos por Intereses

Comprende los gastos que se generen en la financiación de los créditos recibidos y en el pago de las acreencias con terceros.

201020015 Gastos por Manejo Fiduciarios

Comprende los gastos que genere la administración de recursos que le otorguen al Hospital, la nación o el Departamento y que por Ley se deban manejar a través de un encargo fiduciario.

201020016 Gastos Financieros

Comprende los gastos generados en la compra de libretas, comisiones por transferencias electrónicas, certificaciones bancarias, cartas de crédito, pagarés, comisiones e intereses generados por las cuentas bancarias aperturadas por el Hospital. Como también los intereses que generen los créditos de tesorería.

201020017 Gastos Concurso de Méritos

Comprende los costos que genere la realización de concursos de méritos a través de la CNSC para proveer los cargos de carrera administrativa como lo establece la Ley 909 del 2004.

202020206 Plan Integral de Manejos de Residuos Sólidos Hospitalarios

Incluye los costos de transportes y disposición final de todos los desechos anatomopatológicos y residuos contaminantes que se generen en la institución. Así como los costos en que incurra en el Hospital en el manejo integral de los residuos sólidos hospitalarios tales como bolsas, canecas, señalizaciones, etc.

202020207 Servicios de Apoyo Diagnostico Contratado con Terceros

Incluye los costos de servicios de imagenología, patología, ecografías, laboratorio clínico, etc. Que se contrate con terceros por necesidad del servicio o que por su complejidad no se estén haciendo en la institución.

201029900 y 202029900 Vigencias Anteriores Adquisición de Servicios

Por este rubro se presupuestan las cuentas por pagar de adquisición de servicios de la vigencia anterior derivadas de compromisos y ordenes de vagos pendientes a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior y que se pagarán con cargo al presupuesto de la correspondiente vigencia.

2010300 Impuestos, Multas y Otros

Comprende los impuestos, las multas y otros causados a cargo de la institución de conformidad con las disposiciones legales vigentes, tales como impuestos y demás tributos, multas y contribuciones a que esté sujeto el Hospital, Impuesto Predial, Impuesto de vehículos, etc.

201030001 Impuestos (Predial, vehículos y otros, multas, tasas y sanciones)

Comprende los impuestos, las multas y otros causados a cargo de la institución de conformidad con las disposiciones legales vigentes, tales como impuestos y demás tributos, multas y contribuciones a que esté sujeto el Hospital, Impuesto Predial, Impuesto de vehículos, etc.

201039900 Vigencia Anterior Impuestos, Multas y Otros

Por este rubro se presupuestan las cuentas por pagar de impuestos, multas y otros de la vigencia anterior derivadas de compromisos y órdenes de pago pendientes a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior y que se pagaran con cargo al presupuesto de la correspondiente vigencia.

3000000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Son los recursos que transfiere el Hospital a otras instituciones públicas o privadas, con fundamento en un mandato legal.

3100000 Transferencias Sector Público

Corresponde al valor que se debe cancelar a la Contraloría Departamental por la cuota de auditaje en virtud del ejercicio de la función de vigilancia que por mandato legal debe ejercer este órgano y los pagos que se le deben hacer a la Superintendencia Nacional de Salud por vigilancia.

310000300 Entidades Públicas (Contraloría, Supersalud).

Corresponde al valor que se debe cancelar a la Contraloría Departamental por la cuota de auditaje en virtud del ejercicio de la función de vigilancia que por mandato legal debe ejercer este órgano y los pagos que se le deben hacer a la Superintendencia Nacional de Salud por vigilancia.

3300000 Otras Transferencias

330010000 Sentencias y Conciliaciones

Son pagos que debe hacer la institución como efecto del acatamiento de un fallo judicial, un mandamiento ejecutivo o una conciliación ante autoridad competente, en los que se le condene u ordene resarcir un derecho a terceros.

330010001 Sostenimiento Sindical

Son pagos pactados por acuerdo sindical que la institución realiza a los sindicatos para su fortalecimiento y equipamiento.

330010002 Entidades Privadas (ACESI y otras).

Corresponde a afiliaciones, cuotas de sostenimiento por permanencia y/o afiliados a estas agremiaciones, registro e inclusión de firmas digitales.

339999900 Vigencias Anteriores Otras Transferencias

Por este rubro se presupuestan las cuentas por pagar de otras Transferencias de la vigencia anterior derivadas de compromisos y órdenes de pago pendientes a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior y que se pagarán con cargo al presupuesto de la correspondiente vigencia.

B. GASTOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

4000000 GASTOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Para la programación de los gastos de producción de servicios y sus complementarios e intermedios se incluyen todos aquellos bienes que se incorporan a la prestación del

servicio correspondiente, sin que puedan ser segregados del mismo, ya que constituyen insumos indispensables sin los cuales no es posible la prestación. Por esta razón se incorporan en este grupo: Producto farmacéutico, material médico quirúrgico, insumos para laboratorio, para imagenología y los demás relacionados con la prestación del servicio directa intrahospitalario.

4100100 Compra de bienes para la prestación de servicios

Se trata de los suministros requeridos para la atención de los usuarios de los servicios de salud, tales como productos farmacéuticos, material médico quirúrgico, insumos para laboratorio clínico, para imagenología, para el servicio transfusional, oxígeno y gases medicinales.

410010001 Productos Farmacéuticos

Incluye la compra de medicamentos, sueros y líquidos necesarios para la prestación de servicios intrahospitalarios.

410010002 Material Médico Quirúrgico

Adquisición de material médico quirúrgico y ropa desechable estéril que se requiera para la prestación de servicios intrahospitalarios.

410010003 Insumos para laboratorio clínico

Compra de material necesario para prestar el servicio de laboratorio clínico adecuadamente.

41010005 Insumos para Imagenología

Compra de insumos necesario para prestar el servicio de ayuda diagnósticas de imagenología, por este rubro se podrán adquirir CDs, cuyo uso sea para la entrega de los resultados de Rayos X, tomografía y Resonancias, también se pueden adquirir los demás insumos que se requieran, siempre que tengan relación con los servicios que allí se prestan.

410010008 Insumos para Servicio transfusional

Compra de componentes sanguíneos necesarios para prestar el servicio transfusional y demás insumos que se requieran que tengan relación con los servicios que allí se prestan.

410010009 Oxígeno y Gases Medicinales

Compra de Oxígeno y gases medicinales necesario para la atención de los pacientes que así lo requieran.

4100200 Gastos Complementarios e Intermedios

410020001 Alimentación

Por este rubro se presupuestan los costos para proveer la alimentación de los pacientes hospitalizados y los refrigerios que se entreguen para capacitaciones y charlas contempladas en los contratos interadministrativos que desarrolle el Hospital.

410020002 Ropa Hospitalaria

Compra de sábanas, telas y demás insumos para la confección de ropa quirúrgica reusable que se requiera en la institución.

C SERVICIO DE LA DEUDA

7000000 Servicio de la Deuda

Constituye el monto total de pagos que se causen durante la vigencia fiscal por amortización, de empréstitos contratados con acreedores nacionales.

Es de resaltar que los créditos de tesorería no tienen efectos presupuestales y deben ser pagados antes del 20 de diciembre de la vigencia en la que se adquirió con los ingresos de la misma.

7001000 Servicio de la Deuda Interna

Constituye el monto total de pagos que se causen durante la vigencia fiscal por amortización, intereses, gastos y comisiones, de empréstitos contratados con acreedores nacionales.

700100001 Amortización Deuda Pública Interna

Es el monto total de pagos que se causen durante la vigencia fiscal por la amortización de empréstitos contratados con acreedores nacionales cuya vigencia sea superior a un año y que se paguen en pesos colombianos.

700100002 Intereses, Comisiones y Gastos Deuda Pública

Es el monto total de pagos que se causen durante la vigencia fiscal por concepto de intereses, gastos y comisiones de empréstitos contratados con acreedores nacionales cuya vigencia sea superior a un año y que se paguen en pesos colombianos.

D. INVERSIÓN

Constituyen aquellas erogaciones destinadas a crear infraestructura física y social cuya característica fundamental permita mejorar la salud de la población, acrecentar la productividad del sector salud en el campo de la infraestructura física; económica; de investigación y desarrollo científico y de cobertura de los servicios de salud.

8000000 PROGRAMAS DE INVERSIÓN

Constituyen aquellas erogaciones destinadas a crear infraestructura física, social e inversión, cuya característica fundamental permita mejorar la salud de la población, acrecentar la productividad del sector salud en el campo de la infraestructura física; económica; de investigación y desarrollo científico y de cobertura de los servicios de salud.

E. DISPONIBILIDAD FINAL

La disponibilidad final es un resultado obtenido de restar a la suma de la disponibilidad inicial y del valor total de los ingresos de la vigencia el valor total de los gastos de la misma, no constituyendo una apropiación para atender gastos y reflejan solamente un excedente de recursos.

VIGENCIAS EXPIRADAS

ARTICULO CUARTO: Compromisos originados en vigencias fiscales anteriores con cargo al presupuesto de la vigencia siguiente (pago de pasivos exigibles) siempre y cuando los mismos se hayan adquirido con las formalidades legales, contando con el respectivo soporte presupuestal, pero que por razones ajenas a la entidad pública, no se hayan podido ejecutar el pago en la vigencia prevista.

El Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., está obligado el mes de enero de 2.020, a ajustar el presupuesto e incluir las cuentas por pagar resultantes de las operaciones de la vigencia 2.019 y las vigencias expiradas resultantes de las vigencias anteriores a 2.019. La adición de las cuentas de vigencias expiradas se rige por los requisitos de las demás adiciones y debe contar con la certificación del contador que garantice que en los estados financieros se encuentran reflejados estos compromisos legalmente constituidos; y del tesorero que certifique que en bancos han ingresados los recursos de vigencias 2017 y anteriores para amparar el pago de estas cuentas.

101029901 Y 102029901 Vigencias Expiradas Servicios Personales Indirectos

Por este rubro se presupuestan las cuentas por pagar de Servicios Personales Indirectos de la vigencia anterior derivadas de compromisos y órdenes de pago pendientes a 31 de diciembre del año 2017 hacia atrás y que se pagarán con cargo al presupuesto de la correspondiente vigencia.

201019901 Y 202019901 Vigencias Expiradas Adquisición de bienes

Por este rubro se presupuestan las cuentas por pagar de adquisición de bienes de vigencias anteriores derivadas de compromisos y órdenes de pago pendientes a 31 de diciembre del año 2018 hacia atrás y que se pagarán con cargo al presupuesto de la correspondiente vigencia.

201029901 Y 202029901 Vigencias Expiradas Adquisición de Servicios

Por este rubro se presupuestan las cuentas por pagar de adquisición de servicios de vigencias anteriores derivadas de compromisos y órdenes de pago pendientes a 31 de diciembre del año 2018 hacia atrás y que se pagarán con cargo al presupuesto de la correspondiente vigencia.

201039901 Vigencias Expiradas Impuestos, Multas y otros

Por este rubro se presupuestan las cuentas por pagar de Impuestos, multas y otros de vigencias anteriores derivadas de compromisos y órdenes de pago pendientes a 31 de diciembre del año 2018 hacia atrás y que se pagarán con cargo al presupuesto de la correspondiente vigencia.

DISPOSICIONES VARIAS

ARTICULO QUINTO: Además de las disposiciones generales, es necesario tener en cuenta las siguientes disposiciones varias:

a). Conforme al artículo 128 de la Ordenanza 014E de 2015, estatuto orgánico de presupuesto Departamental, el Director del Hospital San Vicente de Arauca ESE, presentará a la Junta Directiva a más tardar el 31 de diciembre de 2019, las cuantías aprobadas por el CODFIS.

b) Las sentencias, conciliaciones y transacciones, serán incorporadas al presupuesto de acuerdo con la disponibilidad de recursos, de conformidad con el artículo 39 del Estatuto Orgánico del Presupuesto y los fallos de tutela se pagarán con cargo al concepto que corresponda a la naturaleza del negocio fallado. Para pagarlas, en primera instancia se deberán efectuar las apropiaciones y /o traslados presupuestales requeridos, con cargo a los saldos de apropiación disponibles durante la vigencia fiscal en curso.

c) Las cuentas por pagar, que se generen a cierre de vigencia 2019, deberán constituirse a más tardar el 20 de enero de 2020, por el ordenador del gasto, el jefe de presupuesto o quien haga sus veces y el tesorero y el contador del Hospital San Vicente de Arauca ESE. En caso excepcional, se podrán efectuar correcciones a estas hasta el 31 de enero de 2020.

Las cuentas por pagar constituidas para la vigencia 2020, deberán detallarse en el acto administrativo de constitución, con el concepto general que les dio origen y para su pago será necesaria la expedición de Disponibilidad y Registro Presupuestal con cargo al presupuesto de la vigencia 2020.

El Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., constituirá cuentas por pagar, con base en lo establecido por el Artículo 13 del Decreto 115 de 1.996, modificado por el artículo 10 del Decreto 4836 de 2011, con los compromisos perfeccionados y no cumplidos u obligaciones contraídas y no giradas a 31 de diciembre de 2019.

Para el manejo de las cuentas por pagar se deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en el párrafo tercero del Artículo 13 del Decreto 115 de 1.996, modificado por Artículo 10° del Decreto Nacional 4836 de 2011, "Los compromisos y obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre, deberán incluirse en el presupuesto del año siguiente como una cuenta por pagar y su pago deberá realizarse en dicha vigencia fiscal". Lo anterior sin el perjuicio del flujo de caja disponible en la vigencia.

d). Las obligaciones por concepto de servicios públicos domiciliarios y contribuciones a la nómina, causados en el último trimestre de 2019, se pueden pagar con cargo a las apropiaciones de la vigencia fiscal de 2020. La prima de vacaciones, la indemnización a las mismas, las cesantías, las pensiones y los impuestos, podrán ser pagados con cargo al presupuesto vigente cualquiera que sea el año de su causación.

e) Cuando se provean vacantes de personal se requerirá de la certificación de su previsión en el Presupuesto General de la vigencia fiscal del 2020. Para tal efecto, el Jefe de Presupuesto de la entidad garantizará la existencia de los rubros del 1o. de enero al 31 de diciembre del 2020.

Toda provisión de empleo de los servidores públicos deberá corresponder a empleos previstos en la planta de personal y requerirá de viabilidad presupuestal expedida por el jefe de presupuesto o el que haga sus veces.

Toda provisión de cargos que se haga con violación a este mandato carecerá de validez y no creará derecho adquirido.

f).El Director, hará por resolución las aclaraciones y correcciones de leyendas necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritméticos si se llegan a presentar en el Presupuesto del Hospital San Vicente de Arauca ESE para la vigencia fiscal 2020.

ARTICULO SEXTO: El presente presupuesto rige a partir de la fecha de aprobación y surte efectos fiscales a partir del 1° de enero de 2020, y para su ejecución se requiere de la aprobación o aval del Concejo Superior de política Fiscal del Departamento de Arauca.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Arauca, a los 23 días del mes de Diciembre de 2019


LEONARDO FABIO FORERO GALVIS
Director de la Unidad Administrativa
Especial de Salud de Arauca
Preside la reunión – Parágrafo 3°, Acuerdo 13


JESUS ENRIQUE BALLESTEROS S
Director (E) ESE Hospital San Vicente

ANEXO No. 01


Por medio del cual se fija el presupuesto de Ingresos del Hospital San Vicente de Arauca, -ESE- para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

PRESUPUESTO DE INGRESOS

| CODIGO | RUBRO O CONCEPTO | PRESUPUESTO |
|----------------|--|-----------------------|
| 1 | INGRESOS | 47.168.661.356 |
| 10 | DISPONIBILIDAD INICIAL | 0 |
| 100300 | Caja, Bancos, Inversiones Temporales a Dic. 31 de 2019 | |
| 100300000 | Caja, Bancos, Inversiones Temporales a Dic. 31 de 2019 | |
| 10030000000-01 | Caja, Bancos, Inversiones Temporales a Dic. 31 de 2019 | 0 |
| 11 | INGRESOS CORRIENTES | 34.989.177.195 |
| 113 | VENTA DE SERVICIOS | 34.952.915.718 |
| 11301 | Venta de Servicios de Salud | 34.952.915.718 |
| 1130101 | EPS - REGIMEN CONTRIBUTIVO | 7.312.880.396 |
| 113010100 | EPS - REGIMEN CONTRIBUTIVO | 7.312.880.396 |
| 11301010001-01 | VIGENCIA 2020 EPS-REGIMEN CONTRIBUTIVO | 7.312.880.396 |
| 1130102 | EPS - REGIMEN SUBSIDIADO | 22.627.294.791 |
| 113010200 | EPS - REGIMEN SUBSIDIADO | 22.627.294.791 |
| 11301020001-01 | VIGENCIA 2020 EPS-REGIMEN SUBSIDIADO | 22.627.294.791 |
| 1130103 | SUBSIDIO A LA OFERTA- ATENC PERS POBRES NO CUB CON SUB A LA DEMANDA | 1.985.609.127 |
| 113010302 | PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD MEDIANA COMPLEJIDAD | 1.985.609.127 |
| 11301030201-01 | VIGENCIA 2020 PRESTACION DE SERVICIOS MEDIANA COMPLEJIDAD | 1.985.609.127 |
| 113010307 | DESPLAZADOS | 0 |
| 11301030701-01 | VIGENCIA 2020 DESPLAZADOS | 0 |
| 11301030702-01 | VIGENCIA ANTERIOR DESPLAZADOS | |
| 1130104 | SUBSIDIO A LA OFERTA- ACTIVIDADES NO POS-S | 0 |
| 113010402 | SUBSIDIO A LA OFERTA- ACTIVIDADES NO POS-S | |
| 11301040201-01 | VIGENCIA 2020 SUBSIDIO A LA OFERTA- ACTIVIDADES NO POS-S | |
| 1130107 | MINSALUD-ADRES -RECLAMACIONES ECAT | 221.578.144 |
| 113010700 | MINSALUD-ADRES -RECLAMACIONES ECAT | 221.578.144 |
| 11301070001-01 | VIGENCIA 2020 MINSALUD-ADRES - RECLAMACIONES ECAT | 221.578.144 |
| 1130110 | EMPRESAS MEDICINA PREPAGADA | 98.066.977 |
| 113011000 | EMPRESAS MEDICINA PREPAGADA | 98.066.977 |
| 11301100001-01 | VIGENCIA 2020 EMPRESAS MEDICINA PREPAGADA | 98.066.977 |
| 1130111 | IPS PRIVADAS | 91.461.183 |

| | | |
|-----------------|--|----------------------|
| 1130111 | IPS PRIVADAS | 91.461.183 |
| 11301110001-01 | VIGENCIA 2020 IPS PRIVADAS | 91.461.183 |
| 1130113 | COMPAÑIAS DE SEGUROS - ACCIDENTES DE TRANSITO | 1.230.836.840 |
| 113011300 | COMPAÑIAS DE SEGUROS - ACCIDENTES DE TRANSITO | 1.230.836.840 |
| 11301130001-01 | VIGENCIA 2020 COMPAÑIAS DE SEGUROS -ACCIDENTES DE TRANSITO | 1.230.836.840 |
| 1130114 | COMPAÑIAS DE SEGUROS - PLANES DE SALUD | 128.040.875 |
| 113011400 | COMPAÑIAS DE SEGUROS - PLANES DE SALUD | 128.040.875 |
| 11301140001-01 | VIGENCIA 2020 COMPAÑIAS DE SEGUROS -PLANES DE SALUD | 128.040.875 |
| 1130115 | ENTIDADES DE REGIMEN ESPECIAL (Magisterio, Fuerza Pca.) | 1.052.715.014 |
| 113011500 | ENTIDADES DE REGIMEN ESPECIAL (Magisterio, Fuerza Pca.) | 1.052.715.014 |
| 11301150001-01 | VIG 2020 ENTIDADES DE REGIMEN ESPECIAL (Magisterio, Fuerza Pca.) | 1.052.715.014 |
| 1130116 | ADMINISTRADORAS DE RIESGOS LABORALES | 57.123.432 |
| 113011600 | ADMINISTRADORAS DE RIESGOS LABORALES | 57.123.432 |
| 11301160001-01 | VIGENCIA 2020 ADMINISTRADORAS DE RIESGOS LABORALES | 57.123.432 |
| 1130117 | CUOTAS DE RECUP - PERS POBRES EN LO NO CUB CON SUB DEMANDA | 1.998.288 |
| 113011700 | CUOTAS RECUP - PERSONAS POBRES EN LO NO CUBIERTO CON SUB DEMANDA | 1.998.288 |
| 11301170000-01 | VIGENCIA 2020 CUOTAS DE RECUPERACION | 1.998.288 |
| 1130118 | PARTICULARES (Venta de Contado) | 145.310.651 |
| 113011800 | PARTICULARES (Venta de Contado) | 145.310.651 |
| 11301180001-01 | VIGENCIA 2020 PARTICULARES | 145.310.651 |
| 11302 | OTRAS VENTAS DE SERVICIOS | 0 |
| 1130204 | CONTRATOS CON EL DEPARTAMENTO LIGADOS A LA VENTA DE SERVICIOS | 0 |
| 113020400 | CONTRATOS CON EL DEPARTAMENTO LIGADOS A LA VENTA DE SERVICIOS | 0 |
| 11302040001-02 | VIGENCIA 2020 CONT D/TO LIGADOS A LA VENTA DE SERVICIOS | 0 |
| 11303 | APORTES (No ligados a la venta de servicios de salud) | 1.720.000.000 |
| 1130330 | NACION -SUB/DIO A LA OFERTA- ATENC PERS POB NO CUB CON SUB A LA DEMANDA | 1.720.000.000 |
| 11303300 | NACION -SUB/DIO A LA OFERTA- ATENC PERS POB NO CUB CON SUB A LA DEMANDA | 1.720.000.000 |
| 1130330001-06 | NACION -SUB/DIO A LA OFERTA- ATENC PERS POB NO CUB CON SUB A LA DEMANDA | 1.720.000.000 |
| 1130360 | RECURSOS PARA PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO | 0 |
| 11303600 | RECURSOS PARA PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO | 0 |
| 1130360001-06 | RECURSOS PARA PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO | 0 |
| 11304 | OTROS INGRESOS CORRIENTES | 36.261.477 |
| 1130401 | ARRENDAMIENTO Y ALQUILER DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 10.261.477 |
| 113040100 | ARRENDAMIENTO Y ALQUILER DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 10.261.477 |
| 11304010000-01 | ARRENDAMIENTO Y ALQUILER DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 10.261.477 |
| 1130409 | OTROS (SERVICIOS Y VENTA DE BIENES) | 26.000.000 |

| | | |
|---------------------------------------|--|-----------------------|
| 113040900 | OTROS (SERVICIOS Y VENTA DE BIENES) | 26.000.000 |
| 11304090000-01 | OTROS (SERVICIOS Y VENTA DE BIENES) | 26.000.000 |
| 2 | INGRESOS DE CAPITAL | 10.459.484.161 |
| 2100000 | RECAUDO CUENTAS POR COBRAR - REZAGO VIGENCIA ANTERIOR | 10.457.962.449 |
| 210000000 | RECAUDO CUENTAS POR COBRAR - REZAGO VIGENCIA ANTERIOR | 10.457.962.449 |
| 21000000001-01 | EPS-REGIMEN CONTRIBUTIVO | 915.320.697 |
| 21000000002-01 | EPS-REGIMEN SUBSIDIADO | 7.127.840.320 |
| 21000000003-01 | MEDIANA COMPLEJIDAD | 582.139.053 |
| 21000000004-01 | MINSALUD-ADRES - RECLAMACIONES ECAT | 180.578.144 |
| 21000000005-01 | EMPRESAS MEDICINA PREPAGADA | 35.720.277 |
| 21000000006-01 | IPS PRIVADA | 135.236.518 |
| 21000000007-01 | ACCIDENTES DE TRANSITO | 720.756.720 |
| 21000000008-01 | PLANES DE SALUD | 15.242.879 |
| 21000000009-01 | ENTIDADES DE REGIMEN ESPECIAL (Magisterio, Fuerza Pca.) | 722.127.841 |
| 21000000010-01 | ADMINISTRADORAS DE RIESGOS LABORALES | 18.310.651 |
| 21000000011-01 | PARTICULARES | 4.689.349 |
| 2300000 | RENDIMIENTOS FINANCIEROS | 1.521.712 |
| 23000000000-15 | RENDIMIENTOS FINANCIEROS | 1.521.712 |
| TOTAL ING. DIF A CXC OBRAR | | 36.710.698.907 |
| TOTAL ING VIG ANTERIOR | | 10.457.962.449 |
| TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS | | 47.168.661.356 |


JESUS ENRIQUE BALLESTEROS SANGUINO
 Director (E)

ANEXO No. 02

Por medio del cual se fija el presupuesto de Gastos del Hospital San Vicente de Arauca, -ESE- para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2020.

PRESUPUESTO DE GASTOS

| CODIGO | APROPIACIONES | VALOR |
|----------------|--|-----------------------|
| | GASTOS | 47.168.661.356 |
| A | GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 42.412.031.279 |
| 1 | GASTOS DE PERSONAL | 33.730.110.412 |
| 1010 | Gastos de Administración | 6.909.199.124 |
| 10101 | Servicios Personales Asociados a la Nómina Administrativa | 3.521.647.010 |
| 101010100-01 | Sueldo Personal de nómina | 2.266.804.301 |
| 101010200-01 | Horas Extras, Dominicales, Festivos y Recargos Diurnos y Nocturnos | 182.790.400 |
| 1010104 | Otros gastos en servicios personales Administrativos | 1.072.052.309 |
| 101010401-01 | Prima de Navidad | 242.756.227 |
| 1010104-2 | Prima Vida Cara | 0 |
| 101010403-01 | Prima de Vacaciones | 114.936.226 |
| 101010404-01 | Vacaciones | 163.001.014 |
| 101010405-01 | Prima de Servicios | 108.118.872 |
| 101010406-01 | Disponibilidad | |
| 101010408-01 | Bonificación por Servicios Prestados | 73.181.489 |
| 101010409-01 | Auxilio de Transporte | 35.407.258 |
| 101010410-01 | Subsidio de Alimentación | 32.274.728 |
| 1010104-11 | Gastos de Representación | 0 |
| 101010412-01 | Indem por Vacaciones o Supresión de Cargos por Reestructuración | 19.884.332 |
| 101010413-01 | Otras Primas (Antigüedad) | 64.588.826 |
| 101010414-01 | Bonificación Especial por Recreación | 12.563.668 |
| 101010415-01 | Bonificación por Orden Público | 205.339.669 |
| 1010199 | C x P Servicios personales asociados a la nomina administrativa | 487.624.727 |
| 101019900-01 | Vig Ant Servicios personales asociados a la nomina administrativa | 487.624.727 |
| 10102 | Servicios Personales Indirectos Administrativos | 1.586.374.364 |
| 101020001-01 | Remuneración y honorarios por Servicios Técnicos y profesionales | 1.524.676.407 |
| 101020002-01 | Personal Supernumerario | 0 |
| 101020003-01 | Rotación Periferica Alumnos SENA | 61.697.957 |
| 1010200-6 | Certificación, Habilitación Y Acreditación | 0 |
| 1010299 | C X P Servicios personales indirectos administrativos | 118.000.000 |
| 101029900-01 | Vigencia Anterior Servicios personales indirectos administrativos | 118.000.000 |
| 101029901-01 | Vigencias Expiradas Servicios personales indirectos administrativos | 0 |
| 10103 | Contribuciones Inherentes nómina al Sector Privado | 612.542.982 |
| 1010301 | Contribuciones - SGP - Aportes Patronales - Cuentas Maestras | 273.066.610 |
| 101030101-06 | E.P.S. - Aportes cuentas maestras | 99.675.944 |
| 101030102-06 | Fondos pensionales - Aportes cuentas maestras | 78.772.730 |
| 101030103-06 | Fondos de cesantías - Aportes cuentas maestras | 87.789.063 |
| 101030104-06 | Riesgos laborales - Aportes cuentas maestras | 6.828.873 |
| 1010302 | Contribuciones - Otros | 219.182.563 |
| 101030201-01 | E.P.S. - Aportes con recursos propios | 62.789.006 |
| 101030202-01 | Fondos pensionales - Aportes con recursos propios | 49.845.457 |
| 101030203-01 | Fondos de cesantías - Aportes con recursos propios | 0 |

| | | |
|----------------|---|-----------------------|
| 101030204-01 | Riesgos laborales - Aportes con recursos propios | 5.532.257 |
| 101030205-01 | Aporte a Caja Compensación Familiar | 101.015.843 |
| 1010399 | C X P Contrib Inherentes nómina al Sector Privado Administrativo | 120.293.809 |
| 101039900-01 | Vig Ant Contrib Inherentes nómina al Sector Privado Administrativo | 120.293.809 |
| 10104 | Contribuciones Inherentes nómina del Sector Público | 583.010.041 |
| 1010401 | Contribuciones - SGP - Aportes Patronales - Cuentas Maestras | 181.755.293 |
| 101040101-06 | E.P.S. - Aportes cuentas maestras | 61.291.915 |
| 101040102-06 | Fondos pensionales - Aportes cuentas maestras | 80.498.637 |
| 101040103-06 | Fondos de cesantías - Aportes cuentas maestras | 39.964.741 |
| 1010402 | Contribuciones - Otros | 366.649.408 |
| 101040201-01 | S.E.N.A. | 50.513.912 |
| 101040202-01 | I.C.B.F. | 75.758.828 |
| 101040206-01 | E.P.S. - Aportes con recursos propios | 55.880.668 |
| 101040207-01 | Fondos pensionales - Aportes con recursos propios | 93.174.403 |
| 101040208-01 | Fondos de cesantías - Aportes con recursos propios | 91.321.597 |
| 101040-01 | Riesgos laborales - Aportes con recursos propios | |
| 101040-01 | Aporte a Caja Compensación Familiar | |
| 1010499 | C X P Contrib Inheren nómina del Sector Público Administrativo | 34.605.340 |
| 101049900-01 | Vig Ant Contrib Inher nómina del Sector Público Administrativo | 34.605.340 |
| 1020 | Gastos Operativos | 26.820.911.288 |
| 10201 | Servicios Personales Asociados a la Nómina Operativos | 12.951.925.544 |
| 102010100-01 | Sueldos del Personal de nómina | 6.394.773.965 |
| 102010200-01 | Horas Extras, Dominicales, Festivos y Recargos Diurnos y Nocturnos | 2.363.966.592 |
| 1020103 | Prima Técnica | 0 |
| 1020104 | Otros gastos en servicios personales Operativos | 2.625.094.626 |
| 102010401-01 | Prima de Navidad | 608.096.751 |
| 102010403-01 | Prima de Vacaciones | 288.646.962 |
| 102010404-01 | Vacaciones | 427.230.053 |
| 102010405-01 | Prima de Servicios | 338.192.588 |
| 102010406-01 | Disponibilidad | 67.682.276 |
| 102010408-01 | Bonificación por Servicios Prestados | 187.198.082 |
| 102010409-01 | Auxilio de Transporte | 3.426.509 |
| 102010410-01 | Subsidio de Alimentación | 3.935.942 |
| 102010412-01 | Indem Vacaciones o Supresión de Cargos por Reestructuración | 60.000.000 |
| 102010413-01 | Otras Primas (Antigüedad) | 34.819.408 |
| 102010414-01 | Bonificación Especial por Recreación | 39.034.160 |
| 102010415-01 | Bonificación por Orden Público | 521.334.085 |
| 102010416-01 | Prima de Seguridad Industrial y Auxilio de Atención Primaria | 45.497.810 |
| 1020199 | C x P Servicios personales asociados a la nomina Operativo | 1.568.090.361 |
| 102019900-01 | Vig Anterior Servicios Personales Asociados a la Nómina operativos | 1.568.090.361 |
| 10202 | Servicios Personales Indirectos Operativos | 9.785.552.367 |
| 102020001-01 | Remuneración y honorarios por Servicios Técnicos y profesionales | 8.785.552.367 |
| 102020002-01 | Personal Supernumerario | 0 |
| 102020003-01 | Otros Honorarios (Servicios por Cooperativas o Agremiaciones) | |
| 1020299 | C X P Servicios Personales Indirectos Operativo | 1.000.000.000 |
| 102029900-01 | Vigencia Anterior Servicios Personales Indirectos Operativo | 1.000.000.000 |
| 102029901-01 | Vigencias Expiradas Servicios Personales Indirectos Operativo | |
| 10203 | Contribuciones Inherentes a la nómina Sector Privado | 1.682.735.614 |

| | | |
|----------------|--|----------------------|
| 1020301 | Contribuciones - SGP - Aportes Patronales - Cuentas Maestras | 576.794.105 |
| 102030101-06 | E.P.S. - Aportes cuentas maestras | 272.270.450 |
| 102030102-06 | Fondos pensionales - Aportes cuentas maestras | 109.866.906 |
| 102030103-06 | Fondos de cesantías - Aportes cuentas maestras | 132.362.173 |
| 102030104-06 | Riesgos laborales - Aportes cuentas maestras | 62.294.576 |
| 1020302 | Contribuciones - Otros | 994.733.708 |
| 102030201-01 | E.P.S. - Aportes con recursos propios | 144.277.640 |
| 102030202-01 | Fondos pensionales - Aportes con recursos propios | 371.323.268 |
| 102030203-01 | Fondos de cesantías - Aportes con recursos propios | 0 |
| 102030204-01 | Riesgos laborales - Aportes con recursos propios | 53.258.386 |
| 102030205-01 | Aporte a Caja Compensación Familiar | 425.874.414 |
| 1020399 | C x P Contrib Inherentes a la nómina Sector Privado Operativo | 111.207.801 |
| 102039900-01 | Vig Anterior Contribuciones Inh a la nómina Sector Privado Operativo | 111.207.801 |
| 10204 | Contribuciones Inherentes a la nómina Sector Publico | 2.400.697.763 |
| 1020401 | Contribuciones - SGP - Aportes Patronales - Cuentas Maestras | 688.383.992 |
| 102040101-06 | E.P.S. - Aportes cuentas maestras | 207.982.867 |
| 102040102-06 | Fondos pensionales - Aportes cuentas maestras | 92.060.258 |
| 102040103-06 | Fondos de cesantías - Aportes cuentas maestras | 388.340.867 |
| 1020402 | Contribuciones - Otros | 1.591.515.931 |
| 102040201-01 | SENA | 212.937.207 |
| 102040202-01 | I.C.B.F. | 319.405.810 |
| 102040206-01 | E.P.S. - Aportes con recursos propios | 175.148.031 |
| 102040207-01 | Fondos pensionales - Aportes con recursos propios | 555.708.140 |
| 102040208-01 | Fondos de cesantías - Aportes con recursos propios | 328.316.743 |
| 1020499 | C x P Contribuciones Inherentes a la nomina Sector Público | 120.797.840 |
| 102049900-01 | Vig Anterior Contrib Inherentes a la nómina Sector Publico Operativo | 120.797.840 |
| 2 | GASTOS GENERALES | 7.744.780.589 |
| 2010 | Gastos de Administración | 5.271.176.560 |
| 20101 | Adquisición de bienes | 865.351.365 |
| 201010001-01 | Compra de Equipos de Oficina Muebles y Enseres | 202.000.000 |
| 201010002-01 | Materiales | 118.148.992 |
| 201010003-01 | Combustibles y Lubricantes | 108.201.600 |
| 201010004-01 | Insumos de Aseo | 93.546.804 |
| 201010005-01 | Insumos de Oficina | 107.255.304 |
| 201010005-02 | Insumos de Oficina | |
| 201010006-01 | Dotación Funcionarios | 98.741.981 |
| 201010007-01 | Mantenimiento Repuestos | 61.231.300 |
| 201010009-01 | Salud Ocupacional | 40.997.818 |
| 201010010-01 | Adquisicion de Software | 15.245.382 |
| 2010199 | C x P Adquisición de Bienes Administrativos | 19.982.184 |
| 201019900-01 | Vigencia Anterior Adquisición de bienes Administrativos | 19.982.184 |
| 201019901-01 | Vigencias Expiradas Adquisición de bienes Administrativos | |
| 20102 | Adquisición de Servicios | 4.382.362.895 |
| 201020001-01 | Seguros | 462.384.000 |
| 201020002-01 | Impresos y Publicaciones | 73.603.264 |
| 201020003-01 | Servicios Públicos | 1.574.809.600 |
| 201020004-01 | Comunicaciones y Transportes | 63.949.600 |
| 201020005-01 | Viáticos y Gastos de Viaje | 81.796.000 |

| | | |
|----------------|--|----------------------|
| 201020006-01 | Arrendamientos | 64.896.000 |
| 201020006-02 | Arrendamientos | |
| 201020007-01 | Vigilancia y Seguridad Privada | 455.364.000 |
| 201020008-01 | Bienestar Social | 253.094.400 |
| 201020009-01 | Capacitación, estímulos, incentivos, programa de calidad | 54.600.000 |
| 201020010-01 | Mantenimiento Hospitalario Servicios | 101.237.760 |
| 201020011-01 | Mantenimiento Aplicaciones Institucionales | 62.332.334 |
| 201020013-01 | Gastos Procesales | 0 |
| 201020012-01 | Gastos por Manejos Fiduciarios | 25.000.000 |
| 201020014-01 | Gastos por Intereses | 83.160.000 |
| 2010299 | C X P Adquisición de Servicios Administrativos | 1.026.135.937 |
| 201029900-01 | Vigencia Anterior Adquisición de Servicios Administrativos | 1.026.135.937 |
| 201029901-01 | Vigencias Expiradas Adquisición de Servicios Administrativos | 0 |
| 20103 | Impuestos, Multas y otros | 23.462.300 |
| 2010300 | Impuestos, Multas y otros | 23.462.300 |
| 201030001-01 | Impuestos (Predial, Vehículos, Otros), Multas, tasas y sanciones | 21.355.919 |
| 201030001-15 | Impuestos (Predial, Vehículos, Otros), Multas, tasas y sanciones | 2.106.381 |
| 2020 | Gastos Operativos | 2.473.604.029 |
| 20201 | Adquisición de bienes | 1.171.340.768 |
| 202010100-01 | Mantenimiento Repuestos | 263.141.382 |
| 2020102 | Otros Gastos por bienes | 876.714.180 |
| 202010201-01 | Compra de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio | 38.885.000 |
| 202010202-01 | Materiales | 213.336.406 |
| 202010203-01 | Combustibles y Lubricantes | 269.913.280 |
| 202010204-01 | Insumos de Aseo | 82.743.482 |
| 202010205-01 | Insumos de Oficina | 76.326.890 |
| 202010206-01 | Dotación Funcionarios | 195.509.122 |
| 2020199 | C x P Adquisición de Bienes Operativo | 31.485.206 |
| 202019900-01 | Vigencia Anterior Adquisición de bienes operativo | 31.485.206 |
| 202019901-01 | Vigencias Expiradas Adquisición de bienes operativo | |
| 20202 | Adquisición de Servicios | 1.302.263.261 |
| 202020100-01 | Mantenimiento Hospitalario Servicios | 359.562.240 |
| 2020202 | Otros gastos por servicios | 758.935.132 |
| 2020202-1 | Seguros | 0 |
| 202020202-01 | Impresos y Publicaciones | 172.308.363 |
| 2020202-3 | Pagos otras IPS | |
| 202020204-01 | Comunicaciones y Transportes | 16.386.240 |
| 202020205-01 | Viáticos y Gastos de Viaje | 7.571.200 |
| 202020206-01 | Plan Integral de Manejos de Residuos Sólidos Hospitalarios | 285.610.169 |
| 202020207-01 | Servicios de apoyo diagnósticos contratados con terceros | 277.059.160 |
| 2020299 | C x P Adquisición de Servicios Operativo | 183.765.889 |
| 202029900-01 | Vigencia Anterior Adquisición de servicios operativo | 183.765.889 |
| 202029901-01 | Vigencias Expiradas Adquisición de servicios operativo | |
| 3 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 937.140.278 |
| 3100 | Transferencias al Sector Público | 68.460.728 |
| 310000300-01 | Entidades Públicas (Contraloría, Supersalud,...) | 68.460.728 |
| 3300 | Otras Transferencias | 801.108.000 |
| 330010000-01 | Sentencias y Conciliaciones | 787.910.000 |

| | | |
|--------------------------------------|---|-----------------------|
| 330010001-01 | Sostenimiento Sindical | 7.540.000 |
| 330010002-01 | Entidades Privadas (ACESI y Otras) | 5.658.000 |
| 330019 | C x P Otras Transferencias | 67.571.550 |
| 330019900-01 | Vigencia Anterior Otras transferencias | 67.571.550 |
| B | GASTOS DE PRESTACION DE SERVICIOS | 4.756.630.077 |
| 4 | GASTOS DE PRESTACION DE SERVICIOS | 4.756.630.077 |
| 4100 | Insumos y Suministros Hospitalarios | 4.756.630.077 |
| 410010 | Compra de Bienes para la Prestación de servicios | 3.600.394.756 |
| 410010001-01 | Productos Farmaceuticos | 1.138.219.495 |
| 410010002-01 | Material Médico Quirúrgico | 1.089.934.740 |
| 410010003-01 | Insumos para Laboratorio Clínico | 521.690.448 |
| 410010005-01 | Insumos para Imagenología | 23.262.996 |
| 410010006-01 | Material para Patología | |
| 410010008-01 | Insumos para Servicio Transfusional | 226.242.241 |
| 410010009-01 | Oxigeno y Gases Medicinales | 601.044.836 |
| 4100200 | Gastos Complementarios e Intermedios | 1.034.436.311 |
| 410020001-01 | Alimentación | 984.818.362 |
| 410020002-01 | Ropa Hospitalaria | 49.617.949 |
| 4100299 | C X P Insumos y Suministros Hospitalarios | 121.799.010 |
| 410029900-01 | Vigencia Anterior Insumos y Suministros Hospitalarios | 121.799.010 |
| 410029901-01 | Vigencias Expiradas Insumos y Suministros Hospitalarios | 0 |
| TOTAL GASTOS DE LA VIGENCIA | | 42.157.301.702 |
| TOTAL C X P VIGENCIA ANTERIOR | | 5.011.359.654 |
| TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS | | 47.168.661.356 |



JESUS ENRIQUE BALLESTEROS SANGUINO
Director (E)

Proyecto: Líder Financiero - Hsva